

D.C. 2019-033

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con la anterior solicitud para resolver.-Zipaquirá, 6 de noviembre de 2020

El Secretario



JAIME DE JESUS GARCIA DE LEON

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)
DESPACHO COMISORIO 2019-0033

Previamente a resolver lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se le indica que se elevó consulta ante el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, con el fin de que nos informe las medidas sanitarias y protocolos de bioseguridad que se han definido, con el propósito de atender diligencias judiciales fuera de la sede judicial, ello en atención a las directrices dadas por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11632, del 30 de septiembre de 2020.

Una vez se obtenga respuesta se definirá lo concerniente con el adelantamiento de la diligencia objeto de la comisión.

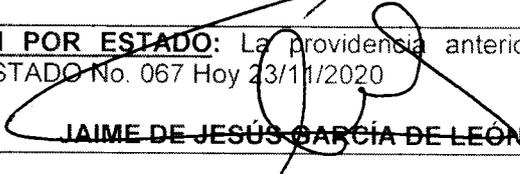
NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 067 Hoy 23/11/2020
El Secretario.



JAIME DE JESUS GARCIA DE LEON